Corresp. a Expte. Nº 702-000829 Letra - Año 26 Folio Nº 58

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1590 -SHF-2026

SAN JUAN, 21 SEP 2026

VISTO:
El Expediente Nº 702-000829-2026, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones citadas en visto, el Director de la Dirección General de Rentas, tramita con carácter urgente la autorización al llamado de una Licitación Pública, para la adquisición de Equipamiento Informático para la Institución, ya que el actual evidencia un marcado deterioro y este escenario coloca a la Dirección General de Rentas en una situación de extrema vulnerabilidad y alto riesgo operativo. En la actualidad la mayoría de las computadoras en uso supera los diez (10) años de antigüedad, encontrándose totalmente amortizadas desactualizadas y sin capacidad para soportar la carga operativa de la citada Dirección.
Que cuenta con el visto bueno del Sr. Ministro de Economía Finanzas y Hacienda.
Que la Ley Nº 2000-A en sus artículos 12 y 13 inciso 4) y el Decreto Reglamentario Nº 0004 en su artículo 63 inciso 4), posibilitan el procedimiento de selección y modalidad de lo solicitado en la Licitación Pública.
Que obra agregada en el expediente de visto, presupuestos del Equipamiento Informático a adquirir.
Que ha intervenido la Dirección Provincial de Informática e informa que las características técnicas solicitadas y presupuestadas satisfacen las especificaciones mínimas estipuladas en las normativas vigentes (ETAP) en lo que respecta a las características del Hardware y Software del equipamiento.
Que interviene la Secretaria de Hacienda y Finanzas a través de las Resolución N° 1020-SHF-2026 y 1376-SHF-2026, modificando la partida de gastos para la presente Licitación Publica.
Que el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al Ejercicio Año 2026, por un monto de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil ($ 394.570,000.00).
Que la Ley N° 2000-A artículo 12, dispone que es facultad del Señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, autorizar el llamado a Licitación, objeto de las citadas actuaciones.
Que la Señora Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, se encuentra abocada a tareas propias de su función, razón por la cual delega al Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, la integración de la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0003-DGR-2026.
Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin formular observación legal.
POR ELLO;

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente, como Anexos I y II.

ARTICULO 2º.-. Autorízase a la Dirección General de Rentas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0003-DGR-2026, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 1148-MHF-2020, para la adquisición de Equipamiento Informático para la Dirección General de Rentas, conforme las especificaciones indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente, por un importe de Pesos de Trescientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil ($ 394.570,000.00); ello atento a lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

ARTICULO 3º.-El gasto que demande la presente Resolución será imputado con cargo a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL
19.00.00. A01-2.9.06 19.ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL /00/00/A01
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/2 BIENES DE CONSUMO/9
Otros bienes de consumo /06 Repuestos y Accesorios.....$ 16.000,000.00
19.00.00. A01.4.3.06 19 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/00/00/A01
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/4 BIENES DE USO/3
Maquinaria y equipo /06 Equipos Informáticos ..... $ 378.570,000.00
Total a afectar..... $ 394.570,000.00

ARTICULO 4º.- Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0003-DGR-2026; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publíquese la adjudicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 6º.-Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
cl	

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA PEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

Corresp. a Expte. Nº 702 - 000829 Letra — Año 26 Folio Nº 89

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

1590
21 SEP 2026

RESOLUCION N°

SAN JUAN,

ANEXO I (Articulo Nº 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000829-2026.
Licitación Pública N° 0003-DGR-2026.
La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1º.- Objeto de la contratación.
Adquisición de CIENTO VEINTE (120) PC de escritorio u All in One (de acuerdo a lo especificado en Artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas), CIENTO VEINTE (120) Monitores Led 24", CIEN (100) Soportes para dos monitores, CUARENTA (40) Impresoras láser monocromática y DIEZ (10) PC de alto rendimiento (desarrollador), para la Dirección General de Rentas. El estado de los mismos es nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
El plazo y lugar de entrega de los Equipos Informáticos y de Oficina deberá realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación, en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 3º.- Costo del pliego.
La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: sin costo conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 debe acreditarse con la boleta respectiva.

ARTÍCULO 4º.- Moneda de cotización.
La moneda de cotización de la presente Licitación queda establecida en Pesos Argentinos.

ARTÍCULO 5º.- Forma de Pago.
El pago será posterior a la entrega total de los bienes, dentro del plazo establecido en el Articulo 2 y previa presentación de factura, la cual deberá ser conformada adjuntando la documentación y cargos requeridos.

ARTÍCULO 6º.- Garantía.
El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas-Dirección General de Rentas – CUIT Nº 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 04506009-0180002135662, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva. Para generar la boleta debe ingresar a: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno, opción generar boleta.
En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.
Si la garantía de oferta fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

deberá presentar en archivo con formato "PDF", en algunas de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico, desde el correo declarado en RUPE y el declarado oficial en el presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Dirección General de Rentas. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilite la apertura del archivo.
b) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

C.P.N. MARIELA [illegible]
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

Corresp. a Expte. Nº 702-000829 Letra ... Año 26 Folio Nº 60

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

1590
21 SEP 2026

RESOLUCION N°

SAN JUAN,

ANEXO II (Articulo Nº 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.
Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar.
Expediente N° 702-000829-2026.
Licitación Pública N° 0003-DGR-2026.
La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Cantidad y características de los bienes nuevos a adquirir.
Renglón 1. CIENTO VEINTE (120) PC.

Se detallan a continuación dos (2) opciones. Los oferentes podrán cotizar una u otra opción, ya sea en la oferta principal o en la oferta alternativa, pero siempre por el total de la cantidad de los bienes requeridos (se excluye la posibilidad de ofertar cantidades parciales en cualquiera de las opciones). No podrán cotizar ambas opciones en una sola oferta.

Opción 1 Pc de escritorio.

- Procesador: Intel Core I5 o superior.
- Motherboard: tipo chipset B760/B860 o equivalente.
- Memoria RAM: 16gb DDr5, primera marca.
- Almacenamiento: SSD NVMe M.2, 500gb, primera marca.
- Gabinete: ATX con fuente certificada mínimo 500W.
- Placa de video.
- Teclado y Mouse, primera marca.
- Windows 11 pro 64bits (original).
- Suite Office (Word, Excel, Power Point).
- Monitor: Led 24" Full HD, HDMI, VGA, panel IPS o VA, color negro, primera marca.

En esta opción, los oferentes deberán detallar por separado los valores unitarios y totales de las CPU y los Monitores.

Opción 2 PC All In One.

- Procesador: Intel Core I5 o superior.
- Motherboard: tipo chipset B760/B860 o equivalente.
- Memoria RAM: 16gb DDr5, primera marca.
- Almacenamiento: SSD NVMe M.2, 500gb, primera marca.
- Placa de video.
- Teclado y Mouse, primera marca.
- Windows 11 pro 64bits (original).
- Suite Office (Word, Excel, Power Point).
- Pantalla 24" Led Full HD.

Renglón 2. CIENTO VEINTE (120) MONITORES.

- Monitor: Led 24" Full HD, HDMI, VGA, panel IPS o VA, color negro, primera marca.

Renglón 3. CIEN (100) SOPORTES DOBLES PARA MONITOR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

- Soporte de escritorio brazo articulado con base para dos (2) monitores hasta 32", regulación de altura e inclinación, compatible con PC de Renglón 1, Opción 1 y monitor de Renglón 2.
- Compatible VESA.

Renglón 4. CUARENTA (40) IMPRESORAS.

- Simple función, impresión doble faz, monocromática, laser, primera marca.
- Con las siguientes características: 40 ppm o superior; capacidad de papel 550 hojas por bandeja; 2 bandejas; tamaño de papel admitidos: A4, A5, A6, B5, B6, legal, carta; modo dúplex automático; conexión Ethernet LAN 10/100/1000; usb 2.0/3.0. Alta disponibilidad de insumos.
- Uso corporativo y compatible con tóner alternativo estándar.

Renglón 5. DIEZ (10) CPU DE ALTO RENDIMIENTO (Desarrollador).

- Procesador: Intel Ultra I7 o superior.
- Motherboard: B850 con WIFI/Bluetooth, primera marca.
- Memoria: RAM 32gb DDR5 (2x16), primera marca.
- Almacenamiento: Disco SSD NVMe 1TB + Disco HDD 2TB, primera marca.
- Disco HDD 2tb, primera marca.
- Gabinete Mid Tower con USB 3.0, con kit Fuente 550w certificada 80 Plus Bronze, Teclado y Mouse, primera marca.
- Sistema Operativo: Windows 11 pro 64bits.
- Suite Office (Word, Excel, Power Point).

El estado de los ítems ut supra descriptos es nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares.

El sistema operativo deberá proveerse en forma preinstalada y dentro del precio de la máquina, por lo que no deberá cotizarse por separado.

Drivers originales, manuales originales de instalación, funcionamiento, operación, mantenimiento, guía de uso y/o otro elemento incluido por el fabricante de cada uno de los componentes del equipamiento.

Todos los equipos provistos serán sometidos a control técnico de verificación de cumplimiento de las especificaciones y condiciones detalladas. En caso de no satisfacerlas, el proponente deberá reemplazarlos por equipos que se ajusten a las mismas efectivamente en el término perentorio de las 72 Hs.

Todos los equipos deberán estar provistos de la totalidad de los elementos necesarios para su conexión, incluyendo todos los cables de alimentación e interconexión y deberán poder conectarse directamente a 220 volts/50hz.

El proponente deberá comprometerse, a brindar apoyo efectivo en las tareas de puesta en funcionamiento del equipamiento a adquirir.

Los oferentes deberán poseer como rubros principales la actividad de: venta de equipos informáticos y/o insumos de computación y materiales conexos y venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.

ARTÍCULO 3º.- Garantía de los bienes.

Garantía mínima de doce (12) meses. Deberá establecerse claramente las condiciones de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MONTORFANO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Corresp. a Expte. Nº 702-000828 Letra - Año 26 Folio Nº 61

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

1590
21 SEP 2026

misma en todos sus aspectos especificando tipos de problemas cubiertos y no cubiertos (reparación o reemplazo del componente averiado, etc.), modo de prestación, ya sea en la dirección del cliente o centro de servicio, para lo cual deberá declarar domicilio a tal fin.

El proponente deberá especificar de qué modo se prestará el servicio técnico dentro del plazo de garantía; en caso de que deba remitirse a otra provincia, el proponente deberá expresar que las gestiones de envío y retorno, en su totalidad serán por su cuenta o del fabricante, retirando el equipamiento averiado del domicilio de la repartición y restituyéndolo al mismo una vez reparado.

Así mismo, en caso de que la demora de reparación supere los siete (7) días corridos, deberá proveer una máquina de reemplazo, del mismo tipo, hasta el reintegro de la reparada para permitir la continuidad de las tareas o servicios afectados por el desperfecto.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIELA HEREDIA
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda